



Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo Directivo Central

PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY  
ANEP/BIRF

Montevideo, 8 de junio de 2020

Res. N°: 23/2020

**VISTO:** El convenio firmado por la Intendencia de Montevideo y el CEIP referente a la donación por el Presupuesto Participativo Ciclo 2016, para realizar trabajos de adecuación en el gimnasio de la Escuela N° 39/273 de Montevideo.

**RESULTANDO: 1.-** Que a tales efectos se implementó una Licitación Abreviada N° 194/20, publicándose la misma en Compras Estatales (L.A. 20194/2020) y en la página Web de PAEPU e invitándose a varias empresas locales.

**2.-** Que se trata de una obra que se realiza en el marco del Proyecto PAEPU 8675 UY.

**3.-** Que de acuerdo a lo dispuesto en Sección IV del Manual de Operaciones del Préstamo 8675 UY, Numeral 4, se aplicó los procedimientos de compra establecidos por la normativa local (TOCAF), procediéndose a realizar una Licitación Abreviada.

**CONSIDERANDO: 1.-** Que con fecha 15 de mayo se procedió a realizar las publicaciones e invitaciones mencionadas en el numeral 1 de los resultandos.

**2.-** Que con fecha 28 de mayo de 2020 de acuerdo al numeral 1 del Resultando estaba prevista la apertura de las ofertas y que se debió postergar la misma por 24 horas en cumplimiento del Decreto 142/018, el 29 de mayo de 2020 se habilitó la apertura de ofertas subidas al sitio de Compras Estatales y las empresas que se presentaron fueron las siguientes: Dubrisyr S.A., Lentirey S.A., Nemmer de la Fuente Federico y Plamet Ltda.

**3.-** Que de acuerdo al informe del Componente de Adquisiciones de fecha 4 de junio no se debe tener en cuenta a la empresa Dubrisyr S.A. debido a que ofrece una garantía inferior a la solicitada en pliego (8 años).

**4.-** Según el informe de Planta Física de fecha 4 de junio, se aconseja adjudicar a la Empresa Plamet LTDA., la Licitación Abreviada N° 194/20, (en ACCE 20194/2020) Trabajos en Escuela N° 39/273 de Montevideo, por un **monto de \$ 530.700** (pesos uruguayos quinientos treinta mil setecientos) **impuestos incluidos. La empresa tributa por industria y comercio por lo que no corresponden leyes sociales.-**

**5.-** Que se ha realizado el informe de disponibilidad del gasto con cargo a fondos de donación del Presupuesto Participativo Ciclo 2016 y de contraparte local del Proyecto de Apoyo a la Mejora de la Calidad de la Educación Inicial y Primaria en Uruguay – Proyecto N° 812-Préstamo BIRF N°8675 UY.



Administración Nacional de Educación Pública  
Consejo Directivo Central

PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY  
ANEP/BIRF

**ATENCIÓN:** A lo expuesto precedentemente y a las atribuciones delegadas por Resolución N° 36, Acta 51 del 22 de agosto de 2017 del Consejo Directivo Central y a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL PROYECTO DE APOYO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA EN URUGUAY – en ejercicio de atribuciones delegadas:**

**RESUELVE:** I) Adjudicar la **Licitación Abreviada N°194/20**, (en ACCE 20194/2020) Trabajos en Escuela N° 39/273 del departamento de Montevideo, a la empresa **Plamet Ltda.**, por un **monto total de \$ 530.700** (pesos uruguayos quinientos treinta mil setecientos) impuestos incluidos.

II) Dicho monto será imputado al Proyecto N°812 del Inciso 25, U. Eje. 01, a la financiación 1.1 (contraparte local)

III) Autorizar al Área de Finanzas y Desembolsos del PAEPU, la registración en el SIIF de los compromisos y obligaciones resultantes de esta Resolución en lo referente a la financiación 3.3 hasta el monto que resulte de la diferencia entre la disponibilidad de presupuesto participativo para esta Escuela (\$ 3.000.000) y el gasto total real correspondiente a la L.A.700/19 ya adjudicada. El excedente que resulte de este monto será imputado a la financiación 1.1., así como la efectivización de los pagos emergentes de los mismos.

Comuníquese al Consejo Directivo Central.

Mtra. Virginia Tort  
Coordinadora General